



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0236 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 OCT. 2013**

Visto el Informe N° 1080-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Técnica - Financiera N° 044-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo considerado por la Oficina Zonal Pisco en la conclusión total de los Ambientes de Salud, iniciados en años anteriores, la Sub Región Ica, le asigno para tal fin el Presupuesto de S/. 36,000.00, correspondiente al Programa de Inversión 1995, Proyecto: 001 Desarrollo de la Salud Chíncha; Obra: Construcción de Ambientes Posta Médica de San Andrés – Pisco; Meta: Construcción de Ambiente de Farmacia y Dormitorio con Baño para Consultorio Externo de Material Noble, la que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Memorando N° 063-2013-SGSL, encargo a la Ing. Liliana María Anicama Pardo y al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y gastos ejecutados, quienes con informe N° 003-2013-SGSL/LMAP-HAMS, de fecha 02 de Octubre del 2013, remiten la Liquidación Técnica – Financiera de la obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de Carácter Total.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 003-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la actualización y rebaja contable de la Cuenta **1501.070303** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Bienes, el importe de **S/. 21,361.17** Nuevos soles y la Cuenta **1501.070304** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Servicios, por el importe de **S/. 14,638.83** Nuevos Soles, con cargo a la cuenta **1501.0203** Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas, por el importe de **S/. 36,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo del 2004.

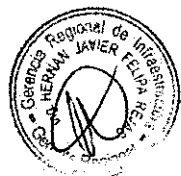


Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 044-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

PROYECTO	: 001 Desarrollo de la Salud
SUB PROYECTO	: Terminación Refacción y Equipamiento de Establecimientos de Salud
OBRA	: Construcción de Ambientes Posta Médica de San Andrés - Pisco
META FISICA	: Construcción de Ambiente de Farmacia y Dormitorio con Baño para Consultorio Externo de Material Noble.
PPTO. INICIAL PROGRAMADO	: S/. 36,000.00
PPTO FINAL EJECUTADO	: S/. 36,000.00
FTE. FINANCIAMIENTO	: Tesoro Público
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por Administración Directa
UBICACIÓN	: Distrito : San Andrés Provincia : Pisco Departamento : Ica
AÑO PRESUPUESTAL	: 1995
AÑO EJECUC. FINANCIERA	: 1995



La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.070303** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Bienes, el importe de **S/. 21,361.17** Nuevos soles y la Cuenta **1501.070304** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Servicios, por el importe de **S/. 14,638.83** Nuevos Soles, con cargo a la cuenta **1501.0203** Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas, por el importe de **S/. 36,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0236 -2013-GORE-ICA/GRINF

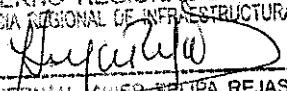
ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL